

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37994 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 702/2010, por auto de 8 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Disnama, Sociedad Limitada Laboral, con domicilio en Polígono Plazaola, C 6 de Aizoán, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Aizoán (Navarra) y con Código de Identificación Fiscal B31837305.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el 15 días, a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 8 de octubre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100080180-1